

Declaración de los derechos de la familia

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Sanidad y Bienestar Social

La familia es el núcleo básico de la sociedad y constituye una unidad afectiva, cultural, económica y jurídica, en evolución permanente, cuyos elementos constitutivos son, sin embargo, imperecederos.

La familia es el ámbito natural de la procreación y educación de los nuevos ciudadanos, vínculo permanente de asistencia entre sus miembros, es base privilegiada para su desarrollo integral, y fuente impulsora de la solidaridad social e intergeneracional. Sirve además a la transmisión de valores éticos y culturales con garantías de libertad y pluralismo, desempeñando en consecuencia un papel fundamental en el equilibrio y progreso de la sociedad, y por todo ello debe ser objeto de especial protección social, económica y jurídica por parte de los poderes públicos.

Los cambios sociológicos derivados del desarrollo económico, de la igualdad de derechos con la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral, el descenso de la natalidad, el aumento de las familias monoparentales, la mayor esperanza de vida y las transformaciones en los núcleos rurales y urbanos, han originado una nueva situación de la familia en Castilla y León, que hace necesaria una actuación que sirva de estímulo y apoyo a la misma, desde el reconocimiento de la función social que desempeña, afianzándola en sus principios esenciales y más útiles a la sociedad.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León contribuye a hacer efectivos los derechos y deberes fundamentales que la Constitución Española reconoce a la familia, en especial aquellos que se refieren a la protección social, económica y jurídica.